**SGV-A-251. LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN [[1]](#footnote-1)**

**Considerando que:**

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) mediante Artículo 13 del Acta de la Sesión 893-2010, celebrada el 3 de diciembre del 2010, aprobó el Reglamento General de Auditores Externos, mediante el cual se establece la obligatoriedad de las personas físicas o jurídicas que presten servicios de auditoría a las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, de encontrarse registradas como auditores elegibles en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
2. Con la aprobación de la Ley 9768 ‘Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores’, la cual rige a partir del 4 de noviembre de 2019, se establece el ‘Registro de Auditores Externos’, por lo que el CONASSIF, en el artículo 10 del acta de la sesión 1700-2021 celebrada el 16 de noviembre del 2021, aprueba una modificación al Reglamento General de Auditores Externos y se define a la Superintendencia General de Valores como la responsable de la gestión del registro, y por ende a esta le corresponde la emisión de los lineamientos sobre contenido mínimo de la documentación necesaria para el proceso de inscripción y actualización en el registro. La reforma fue publicada en el Alcance No. 243 a la Gaceta No. 230 el 30 de noviembre del 2021.
3. Los artículos 11 y 11 Bis del Reglamento General de Auditores Externos, establecen que el profesional o la firma de auditoría deberán remitir la documentación que se solicite mediante “Lineamiento emitido por la Superintendencia General de Valores”, así como la forma y plazo para comunicar los cambios que se presenten en los requisitos bajo los cuales se realizó la inscripción en el Registro de Auditores Externos se deben mantener actualizados.
4. Es conveniente definir los formatos de las declaraciones juradas que se requieren, así como para remitir lo relacionado con el contenido mínimo del currículo y detalle de clientes a los que se ha suministrado servicios de auditoría.
5. El CONASSIF mediante artículos 8 y 7, de las actas de las sesiones 1665-2021 y 1666-2021, celebradas el 31 de mayo y 7 de junio del 2021, y artículo 13, del acta de la sesión 1670-2021, celebrada el 28 de junio del 2021, dispuso remitir en consulta hasta el 15 de julio del 2021 el proyecto de modificación parcial al Reglamento General de Auditores Externos y de reforma al artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, así como a los Lineamientos para la inscripción en el registro de auditores externos y actualización de información. Al término de la consulta se hizo un análisis de los comentarios y las observaciones recibidas y se modificó el texto en lo que se consideró pertinente.

**dispone:**

**SGV-A-251 “LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN”**

**Artículo 1. Solicitud de inscripción.**

Los profesionales o firmas auditoras deben presentar la solicitud de inscripción, acompañadas de los documentos originales detallados en el artículo 11 del Reglamento General de Auditores Externos y en el artículo 2 de este lineamiento.

**Artículo 2. Documentación general del profesional o firma de auditoría.**

La documentación general del profesional o firma de auditoría de conformidad con lo establecido el artículo 11 inciso c del Reglamento General de Auditores Externos, debe considerar:

1. Identificación del profesional o la firma auditora, conteniendo los siguientes datos: razón social o nombre de la persona física, tipo de sociedad o Asociación, domicilio legal, teléfono, fax, correo electrónico, y otros datos relevantes que la identifiquen.
2. Fecha de constitución de la firma.
3. Estructura organizativa de la firma y del departamento de auditoría. En el departamento de auditoría se deberá identificar los diferentes niveles jerárquicos para cada una de las áreas: financiero-contables, tecnologías de la información (TI), eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM, o proceso de administración integral de riesgos.
4. Currículo de los socios y profesionales habilitados para firmar los informes de auditoría y de los profesionales que ocupan el cargo de gerente o encargado de la auditoría que laboran para una firma. Éste debe contener al menos: datos personales, número de años de experiencia como socio, gerente o encargado de compromiso en el sector financiero y en otros sectores. Debe utilizar como base el formato establecido en el Anexo 1 de este acuerdo.
5. Descripción general del sistema de control de calidad aplicado por la firma que asegure la calidad de los trabajos realizados, así como las políticas y procedimientos que garanticen el adecuado cumplimiento de los colegios profesionales respectivos y los principios éticos rectores de su profesión. Para las auditorías financiero-contables, las políticas y procedimientos de la firma deben garantizar el cumplimiento del Reglamento de Ética Profesional y del Código de Ética de los Contadores Profesionales, emitido por la Federación Internacional de Contadores.

f) Detalle de los clientes que son sujetos fiscalizados por alguna de las superintendencias a la fecha de la presentación del documento general del profesional o firma de auditoría, y a los cuales le haya brindado servicios de auditoría externa. La información debe presentarse de acuerdo con el detalle y formato establecido en el Anexo 2.

g) En el caso de que la firma cuente con algún respaldo internacional deberá indicar el tipo de corresponsalía obtenida y representaciones que ejerce la firma.

La documentación general del profesional o firma de auditoria deberá venir acompañada de una declaración jurada rendida por el representante legal de la firma o el profesional independiente mediante la cual garantiza la veracidad de la información proporcionada. En el Anexo 3 se define el contenido mínimo de esta declaración.

**Artículo 3. Declaraciones.**

La declaración jurada del cumplimiento de los requisitos y experiencia profesional establecidos en el artículo 11 inciso g) del Reglamento General de Auditores Externos, debe considerar el contenido establecido en el Anexo 4 de este acuerdo.

**Artículo 4. Certificaciones.**

Las certificaciones solicitadas no deben tener un plazo mayor al mes de emitidas.

**Artículo 5. Actualización.**

En el momento en que cambien las condiciones en que fue otorgada la inscripción del auditor externo independiente o la firma auditora en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, el auditor externo independiente o la firma auditora debe remitir los cambios correspondientes, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

En el caso de que la firma auditora solicite la inscripción adicional de un socio como responsable de firmar informes de auditoría o de un profesional en Tecnologías de Información, deberá remitir la siguiente información:

1. Solicitud de inscripción firmada o suscrita mediante certificado digital válido por parte del representante legal de la firma de auditoria.
2. Currículo del profesional que se habilita para firmar los informes de auditoría o del profesional en tecnologías de información. Se debe utilizar como base el formato establecido en el Anexo 1 de estos lineamientos.
3. Certificación extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en el caso de que se incorporare algún socio responsable de firmar informes de auditoría, donde conste que el profesional es miembro activo. En el caso de solicitudes para brindar servicios de auditorías de TI, se debe presentar la certificación CISA del profesional.
4. Declaración jurada rendida por el representante legal de la firma del cumplimiento de los requisitos y experiencia profesional establecidos en el artículo 11 inciso g) del Reglamento General de Auditores Externos.

**Artículo 6. Vigencia.**

Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.



María Lucía Fernández Garita

Superintendente General de Valores

**ANEXO 1**

**CONTENIDO MÍNIMO DEL CURRÍCULO DE LOS SOCIOS Y PROFESIONALES**

**A. DATOS GENERALES**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo |  |
| Número de identificación |  |
| Teléfono oficina |  |
| E-Mail |  |
| Número de identificación del Colegio Profesional respectivo |  |
| Posición actual en la firma (a) |  |

(a) Si el profesional ejercerá las funciones de auditoría externa en forma independiente, deberá indicarlo mediante la denominación “Independiente”

**B. ESTUDIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Grado académico** | **Carrera** | **Especialidad** | **Fecha de certificado** |
| **Mes** | **Año** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**C. CURSOS O SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

Cursos o seminarios que tengan relación directa con las empresas en que el socio, gerente, encargado o profesional independiente pretende prestar los servicios de auditoría externa.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre o descripción del curso** | **Año de conclusión** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**D. EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Firma de profesionales en que ha laborado** (a) | **Área****(financiero contable, TI LC/FT/FPADM y administración integral de riesgos en la que ha laborado)** | **Posición (Socio, gerente o encargado)** | **Años de ocupar la posición** | **Sectores en que posee experiencia en auditoría** (b) | **Años de experiencia en auditoría del sector financiero** | **Detalle de Empresas que ha auditado** |
|  |  |  |  |  |  |  |

(a) Si el profesional ha ejercido las funciones de auditoría externa en forma independiente, deberá indicarlo mediante la denominación “Independiente”.

(b) Los sectores deben especificarse, haciendo mención, al menos a los siguientes: sector bancario, sector cooperativo, sector financiero no bancario, sector de seguros, sector de pensiones, fideicomisos emisores, universalidades, intermediarios de valores, otros participantes del mercado de valores; y en el caso de empresas no financieras: sector de comercio y servicios, industria y construcción, y agricultura, caza y pesca.

**E. OTRA EXPERIENCIA LABORAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la Empresa** | **Posición** | **Inicio** (mes-año) | **Fin**(mes-año) | **Breve descripción de labores desempeñadas** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**ANEXO 2**

**DETALLE DE CLIENTES A LOS QUE SE HA BRINDADO SERVICIOS**

La información del detalle de los clientes debe considerar al menos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable** | **Detalle** |
| Nombre de entidad supervisada |  |
| Cantidad de periodos de servicios de auditoría externa |  |
| Área de servicio (financiero-contable o tecnología de información, LC/FT/FPADM y administración integral de riesgos) |  |
| Profesional Independiente | Nombre Completo |  |
| Cantidad de periodos(a) |  |
| Gerente | Nombre Completo |  |
| Cantidad de periodos(a) |  |
| Encargado | Nombre Completo |  |
| Cantidad de periodos(a) |  |
| Socio 1 | Nombre Completo |  |
| Cantidad de periodos(a) |  |
| Socio 2 | Nombre Completo |  |
| Cantidad de periodos(a) |  |
| Socio 3 | Nombre Completo |  |
| Cantidad de periodos(a) |  |
| (a) Corresponde a la cantidad de periodos en que el funcionario ha participado en los servicios de auditoría externa brindados a la entidad supervisada por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN o SUGESE. |

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA DEL FOLLETO INFORMATIVO**

**DEL PROFESIONAL INDEPENDIENTE O DE LA FIRMA AUDITORA**

Yo [*Nombre del profesional independiente o del representante legal de la firma auditora*] [Carnet No. XXXX] declaro bajo fe de juramento:

Que, con fundamento en un proceso de debida diligencia, el folleto informativo del [*nombre del profesional o de la firma auditora*] con páginas numeradas de la 1-xx a xx-xx, presentado a la Superintendencia General de Valores es exacto, veraz, verificable, suficiente, y fue preparado para efectos del registro de auditores externos de las Superintendencias en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Auditores Externos.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en (LUGAR) a las (HORA) horas del (DÍA) de (MES) de (AÑO). FIRMA

**ANEXO 4**

*La declaración debe considerar alguno de los siguientes contenidos, según se trate de una firma de auditoría o un profesional independiente.*

**DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR EL SOCIO QUE FIRMA EL DICTAMEN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA AUDITORA**

Yo [Nombre del representante legal de la firma auditora] [Carnet No. XXXX] declaro bajo fe de juramento:

1. No he sido declarado insolvente o en quiebra durante los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de inscripción.

b) No me encuentro sujeto a una sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 155 ter de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el inciso 17 del artículo 157 y el inciso 13 del artículo 159 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, y el inciso j del artículo 46 de la Ley 7523 reformado por la Ley de Protección al Trabajador por haber rendido informes de auditorías de entidades sujetas a fiscalización con vicios o irregularidades esenciales que impidieron conocer la situación patrimonial o financiera de la entidad auditada o porque incumplieron las normas de contabilidad establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

c) Mi representada cumple con los requisitos y experiencia profesional o independencia establecidos en los artículos 5 y 7 del Reglamento General de Auditores Externos.

d) Con base en un proceso de debida diligencia y debidamente documentado, declaro que ninguno de los miembros que conforman el equipo de auditoría de mi representada han sido declarados insolventes durante los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de inscripción, ni han sido condenados por delitos contra la fe pública o la propiedad durante los últimos diez años por autoridades judiciales competentes.

e) Como socio de la firma tengo una experiencia mínima de [*número de años*] años de laborar como socio, y como encargado de equipo en auditorías en [*detallar el área de auditoría y el tipo de entidades*] o en el sector [*detallar los sectores en los que tiene experiencia*].

f) La firma auditora cuenta con políticas y procedimientos que aseguran el control de la calidad de todos los trabajos de auditoría realizados. Dichas políticas y procedimientos internos permiten verificar de manera adecuada el cumplimiento de las leyes reguladoras y sus reglamentos de los colegios profesionales respectivos y los principios éticos rectores de la profesión.

1. No tengo operaciones de créditos activas con la entidad o empresa supervisada o grupo o conglomerado financiero, sus accionistas y demás empresas vinculadas, según la definición de parte relacionada contenida en la normativa de grupo vinculado emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en (LUGAR) a las (HORA) horas del (DÍA) de (MES) de (AÑO). FIRMA.

**DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

Yo [Nombre del profesional independiente) [*Carnet No. XXXX*] declaro bajo fe de juramento:

1. No he sido declarado insolvente o en quiebra durante los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de inscripción.
2. No me encuentro sujeto a una sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 155 ter de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el inciso 17 del artículo 157 y el inciso 13 del artículo 159 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, y el inciso j del artículo 46 de la Ley 7523 reformado por la Ley de Protección al Trabajador por haber rendido informes de auditorías de entidades sujetas a fiscalización con vicios o irregularidades esenciales que impidieron conocer la situación patrimonial o financiera de la entidad auditada o porque incumplieron las normas de contabilidad establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1. Cumplo con los requisitos y experiencia profesional o independencia establecidos en los artículos 5 y 7 del Reglamento General de Auditores Externos.
2. Con base en un proceso de debida diligencia y debidamente documentado, declaro que no he sido declarado insolvente durante los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de inscripción, ni he sido condenado por delitos contra la fe pública o la propiedad durante los últimos diez años por autoridades judiciales competentes.

e) Como profesional independiente tengo una experiencia mínima de [*número de años*] años de laborar, y como encargado de equipo en auditorías en [*detallar el área de auditoría y tipo de entidades*] o en el sector [*detallar los sectores en los que tiene experiencia].*

f) Como profesional independiente cuento con políticas y procedimientos que aseguran el control de la calidad de todos los trabajos de auditoría realizados. Dichas políticas y procedimientos internos permiten verificar de manera adecuada el cumplimiento de las leyes reguladoras y sus reglamentos de los colegios profesionales respectivos y los principios éticos rectores de la profesión.

1. No tengo operaciones de créditos activas con la entidad o empresa supervisada o grupo o conglomerado financiero, sus accionistas y demás empresas vinculadas, según la definición de parte relacionada contenida en la normativa de grupo vinculado emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en (LUGAR) a las (HORA) horas del (DÍA) de (MES) de (AÑO). FIRMA”

1. Aprobado por la Superintendencia General de Valores. Despacho de la Superintendente. A las catorce horas del del nueve de diciembre del dos mil veintiuno. Publicado en el Alcance Digital No. 259 a La Gaceta No. 244 del 20 de diciembre del 2021. [↑](#footnote-ref-1)